

UNICOLOMBO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
Acuerdo No. 2 del 24 de Abril de 2015
CARTAGENA

¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Según Acta del Consejo Superior No. 070 del 23 de Abril de 2015 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Prácticas y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el Reglamento de Prácticas aprobado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal e) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que el Reglamento de prácticas regula las actividades de práctica, de los estudiantes de pregrado de la Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO.

Que como fundamento para mantener estándares de calidad, las prácticas integran los planes de estudio de los programas académicos de pregrado de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- Uicolombo, y son parte esencial en el proceso de preparación para el inicio de la vida profesional de nuestros estudiantes y su desempeño ocupacional.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación del Reglamento de prácticas de UNICOLOMBO, el cual regirá las relaciones entre la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO y sus estudiantes de prácticas de pregrado de conformidad con la normativa aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el Reglamento de prácticas de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, el cual regirá las actividades de práctica de los estudiantes de pregrado de la Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)



JORGE FERNANDEZ SALGADO

Secretario Consejo Superior

Avenida Pedro de Heredia Cra. 50 N° 31-50 Sector Cuatro Vientos - Teléfonos: 672 5800 - 672 6080 - 672 6082
info@unicolombo.edu.co / www.unicolombo.edu.co
Cartagena de Indias, D.T.H. y C. - Colombia